



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-MSI

San Isidro, 27 de enero de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 26 de enero de 2016, presentada por la señora Regidora **ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE**, solicitando licencia sin goce de haber del 09 de febrero al 10 de abril de 2016, por estar participando como candidata al Congreso de la República en las próximas elecciones generales a realizarse en el mes de abril; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, la señora Regidora **ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE**, mediante Documento Simple N° 0001419 16 de fecha 26 de enero del presente año, solicita licencia sin goce de haber desde el 09 de febrero hasta el 10 de abril de 2016, al estar participando como candidata al Congreso de la República en las próximas elecciones generales a realizarse en el mes de abril del presente año;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2016-MSI se ha otorgado licencia sin goce de haber del 10 de febrero al 10 de marzo de 2016, a la señora Regidora **ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE**, en el marco de lo establecido en el Artículo 25° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en ese sentido, procede la ampliación de la licencia solicitada por la señora regidora, por el periodo del 11 de marzo al 09 de abril del 2016;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin goce de haber del 11 de marzo al 09 de abril de 2016, a la señora Regidora **ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General